



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 de abril de 2023.

Acta N°10

Res. N° 789/023

Exp. N° 2023-25-4-000583

APyCP/kg/pm

VISTO: la nota N° 11/23 de fecha 23 de febrero de 2023 del Programa de Gestión Financiero Contable de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, relacionada con un refuerzo de crédito para el ejercicio 2023;

CONSIDERANDO: I) que el monto total de lo solicitado es de \$ 400.135.575 (pesos uruguayos cuatrocientos millones ciento treinta y cinco mil quinientos setenta y cinco), el cual corresponde al financiamiento de los Centros Educativos Asociados, Polos y Nocturnidad de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, para el ejercicio 2023;

II) que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad Presupuestal de la DGETP, dichos créditos cubren erogaciones de carácter permanente generadas por la creación de nuevos centros educativos, así como el pago de la nocturnidad desde el ejercicio 2019;

III) que los créditos presupuestales para atender dicha erogación, fueron solicitados por Rendición de Cuentas 2021 (Art. 9 Propuesta de Articulado – Tomo 3);

IV) que por Art. 373 Ley 20.075, se asignó a la Administración Nacional de Educación Pública un monto total global, sin destino específico de \$ 1.260.000.000 (valores 1/01/2022) en el Grupo 0 “Servicios Personales”, siendo este menor al solicitado por esta Administración;

V) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto sugiere, tomando en cuenta lo expuesto anteriormente, recurrir a la RESERVA del Grupo 0 “Servicios Personales”, existente en la U.E. 001, Programa 610, Proyecto 201, Objeto 099, financiación 1.1 “Rentas Generales”;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	099	Otras Retribuciones (RESERVA)	400.135.575
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					400.135.575
Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	011	Sueldo básico de cargos	83.063.602
			012	Incremento por mayor horario permanente	102.984
			014	Compensación máxima al grado	396.720
			042/014	Por permanencia a la orden	327.495
			042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	58.526
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	1.373.689
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	1.667.609
			048/013	Aumento diferencial ANEP	4.723.895
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	3.200.944
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	882.028
			048/023	Recuperación salarial años 2006	2.302.459
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	4.933.698
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	6.175.330
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	5.915.312
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	1.684.789
			059	Sueldo anual complementario	9.734.089
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	9.712.968
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	24.675.915
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	1.265.432
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	10.703.629
087	Aporte patronal a FONASA	5.840.453			
089	Otras cargas legales sobre servicios personales	728.471			
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	210 - Educación Media Superior	011	Sueldo básico de cargos	94.331.751
			012	Incremento por mayor horario permanente	125.799
			014	Compensación máxima al grado	484.620
			042/014	Por permanencia a la orden	400.050
			042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	71.492
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	1.547.396
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	1.789.267
			048/013	Aumento diferencial ANEP	5.770.510
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	3.416.088
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	1.077.461
			048/023	Recuperación salarial años 2006	2.465.518
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	5.304.899
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	6.642.197
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	6.345.551
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	1.809.369
			059	Sueldo anual complementario	10.965.163
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	10.397.209
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	27.796.690
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	1.425.472
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	12.124.446
087	Aporte patronal a FONASA	6.579.097			
089	Otras cargas legales sobre servicios personales	779.791			
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	606 - Educación Terciaria	211 - Educación Terciaria	011	Sueldo básico de cargos	9.326.578
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	144.377
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	181.004
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	360.875
			048/023	Recuperación salarial años 2006	253.520
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	527.299
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	658.353
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	643.022
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	181.673
			059	Sueldo anual complementario	1.023.058
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	1.071.704
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.593.453
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	132.997
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.223.577
087	Aporte patronal a FONASA	613.835			
089	Otras cargas legales sobre servicios personales	80.377			
Total de Proyecto Reforzado					400.135.575

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial de Integración Educativa y a la



**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

División Hacienda de la citada Dirección General. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN

Prof. Robert Silva García
Presidente
CO.DI.CEN - A.N.E.P.